



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



12° CONSEJO DIRECTIVO

12a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 14 al 26 de Agosto de 1960

RESOLUCION

CD12.R25

CESIÓN TEMPORAL DE FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS

EL 12° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta las dificultades que hoy se oponen a la contratación de personal para el trabajo internacional de salud pública, y, concretamente, respecto a la cesión temporal de personal de los servicios nacionales de salud pública;

Habiendo tomado nota de las medidas que la República de Colombia ha introducido,¹ en su ordenamiento jurídico, para la solución de este problema; y

Considerando la urgente necesidad de que los países que aún no lo hayan hecho adopten disposiciones conducentes al mismo fin,

RESUELVE

Solicitar de los Gobiernos Miembros que introduzcan en su legislación las disposiciones necesarias para amparar los derechos que, en los respectivos servicios nacionales, tengan adquiridos aquellos funcionarios cuyos servicios sean objeto de cesión temporal a las organizaciones internacionales de salud pública.

Agosto 1960 DO 36, 30